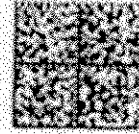




LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR,

SB 00100

COMUNICA:



ID 124845

A todas las personas que se consideren con derechos de propiedad, posesión, ocupación o que tengan algún interés sobre el predio denominado EL CUCAL "PARCELA 56", ubicado en el municipio de María La Baja, departamento de Bolívar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-143969 y cédula catastral No. 132442000000040692000 que esta Unidad ha iniciado formalmente estudio de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, respecto al predio precitado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, las personas que se crean con derechos sobre el predio EL CUCAL "PARCELA 56", cuyo plano se adjunta en el anexo, podrán comunicarse al teléfono 3115614780, o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 24 No. 54-21 Barrio Montecarmelo, en el municipio de El Carmen de Bolívar y aportar la información y documentos que pretendan hacer valer para acreditarla propiedad, posesión, ocupación o demostrar el interés que les asiste sobre dicho predio conforme a la Ley. Para estos efectos, tendrán un término de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la entrega del presente escrito a la persona que se encuentre en el predio, o de su fijación en la entrada o posible punto de acceso al inmueble.

Asimismo, se informa que con el objetivo de identificar plenamente el inmueble, esta Unidad ordenó mediante resolución RB 00153 de 15 de febrero de 2018: **"QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo al posible propietario, poseedor o explotador que se encuentre en el predio objeto de Registro y a los terceros que tengan algún interés en el inmueble, para que en el término de 10 días siguientes a la respectiva comunicación, realicen las consideraciones que estimen necesarias y presenten las pruebas que pretenden hacer valer."**

Dada en el municipio de El Carmen de Bolívar, a los 16 días del mes de febrero de 2018.

Cumplase,

VIVIAN MONTERROSA RUIZ

Profesional Especializado Grado 15

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-13 V3



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección/Oficina Territorial

Dirección: _____ Teléfono(s) (57-) _____ Ciudad: _____ Departamento: _____
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion @RicardoSahagún